

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, noviembre 28 de 1997.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5, el Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca puso a disposición del Tribunal el automotor marca Peugeot 504, dominio colocado B - 2.048.660, secuestrado en los autos N° 1231 del registro del Juzgado Federal de Catamarca caratulados "Autores desconocidos p.s. infracción al Decreto Ley 6582/58", conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92, y resoluciones N° 294/94 y 170/95.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada N° 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Peugeot 504, dominio colocado B - 2.048.660, secuestrado en la causa N° 1231 caratulada "Autores desconocidos p.s. infracción al Decreto Ley 6582/58" radicada en el Juzgado Federal de Catamarca.

2°) Oficiar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION